Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 0101113110 Laboral 19001-31-05-002-2022-00005-01

Demandante: Javier Carvajal Zúñiga Demandado: Colpensiones y otra

Auto prorroga oportunidad para discusión y decisión Asunto:

## TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que existen otros asuntos que anteceden al proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAVIER CARVAJAL ZÚÑIGA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., que por su turno están pendientes de estudio y discusión por parte de todos los miembros de la Sala, se hace necesario, en aplicación del inciso 5° del artículo 121 del CGP, prorrogar el término u oportunidad para la decisión de fondo, lo que implica que, sólo cuando sea discutido por la Sala, se pueda proferir la correspondiente decisión. En consecuencia, SE DISPONE:

PRIMERO: PRORROGAR hasta por seis (6) meses el término u oportunidad para resolver el presente asunto de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0fa391b02d2e1eda5c12816071c6558cefc4e6dfbf1e3486afa4b7d85edf6ad0 Documento generado en 05/03/2024 10:01:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica